

Directores y Directoras de Facultades, Institutos de Investigación,
Coordinadores y Coordinadoras de Centros y
Responsables de Cuerpos Académicos
de la Universidad Veracruzana

Sirva el presente para enviarles un afectuoso abrazo y mis mejores deseos para este año que comienza, así como para convocarlos a que participen en el proceso de conformación del Consejo Consultivo de Investigación de la Universidad Veracruzana al tenor de la siguiente:

CONVOCATORIA

A los académicos adscritos a Facultades, Institutos de Investigación y/o Centros de Estudios de la Universidad Veracruzana, interesados en participar en la conformación del Consejo Consultivo de Investigación de la Universidad Veracruzana para el ciclo 2022-2024, en cumplimiento al acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo de Investigación de la Universidad Veracruzana, de fecha dos de diciembre de 2021 y de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. El Consejo Consultivo de Investigación de la Universidad Veracruzana, es un órgano colegiado que estará integrado de la siguiente forma:

- I. El Director General de Investigación que fungirá como Presidente, convocará y presidirá las sesiones
- II. Seis académicos que representaran a cada una de las áreas de conocimiento en que se divide la Universidad Veracruzana
- III. Dos académicos que representaran a cuerpos académicos

En los casos de las fracciones II y III, se procurará la representatividad de las regiones universitarias y la paridad de género.

SEGUNDA. - Los académicos interesados en participar de la integración del Consejo Consultivo de Investigación de la Universidad Veracruzana, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser líder en su campo académico. Cualidad que se demostrará conforme a las evidencias de investigaciones realizadas en su área de conocimiento.
- II. Poseer trayectoria destacada en la investigación y difusión científica. Misma que se acreditará las evidencias de divulgación científica en revistas especializadas, obras publicadas y en general cualquier documento que avale su trayectoria y que sea emitido por la Universidad Veracruzana.
- III. Ser de tiempo completo. Tipo de contratación que deberá acreditarse con talón de pago de la Universidad Veracruzana.
- IV. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores, preferentemente en los niveles 2, 3 o emérito y estar en funciones. Misma que se demostrará con documento idóneo emitido por el CONACyT donde conste dicha pertenencia y vigencia.

TERCERA. La función que desempeñen quienes integren el Consejo Consultivo de Investigación de la Universidad Veracruzana será honorífica y durarán en su encargo dos años, periodo que podrá ser prorrogado por una sola vez.

CUARTA. - Cada Facultad, Instituto de Investigación o Centro de Estudios deberá remitir la propuesta de una sola persona para formar parte del Consejo Consultivo de Investigación de la Universidad Veracruzana a más tardar el día 14 de enero de 2022, debiendo anexar los documentos que avalen el liderazgo, trayectoria tipo de contratación y pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores.

QUINTA.- Una vez concluida la recepción de propuestas, el Director General de Investigaciones revisará que se cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y remitirá las propuestas a la Secretaría Académica para su análisis e integración de las ternas por áreas de conocimiento y de cuerpos académicos que serán sometidas a consideración del Rector.

SEXTA.- Hecho lo anterior, el Rector designará y expedirá el nombramiento respecto a quienes sean designados para integrar el Consejo Consultivo de Investigaciones de la Universidad Veracruzana.

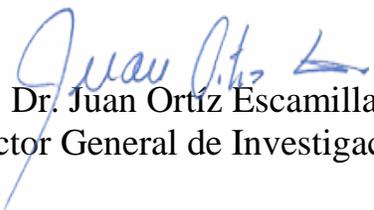
TRANSITORIOS

PRIMERO. Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto atendiendo a la normatividad universitaria aplicable a cada caso concreto.

SEGUNDO. La decisión sobre quienes integrarán el Consejo Consultivo de Investigaciones a cargo del Rector, es inapeable por tratarse de cargos honoríficos

Nota: Para continuar con el proceso de selección iniciado en año pasado y respondiendo al Acuerdo Rectoral del 2 de diciembre del 2021, se emite la presente convocatoria haciéndola extensiva para Institutos, Centros, Facultades y Cuerpos Académicos de todas las regiones universitarias. Para aquellas entidades académicas que ya hubieran hecho llegar sus propuestas a la Dirección General de Investigaciones, éstas serán integradas junto con las solicitudes que se generen motivo de la presente y que cumplan con lo estipulado en la misma.

Xalapa, Veracruz a 7 de enero de 2022
Lis de Veracruz, arte ciencia y luz


Dr. Juan Ortiz Escamilla
Director General de Investigaciones